

Expediente: **445/21**

Carátula: **GHANEM ESTELA DIVI C/ ORTEGA JULIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - *GHANEM, ESTELA DIVI-ACTOR*

90000000000 - *ORTEGA, JULIO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 445/21



H20443418787

JUICIO: GHANEM ESTELA DIVI c/ ORTEGA JULIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 445/21.-

En 02/06/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la planilla de fecha 22/03/2023 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$ 95.192,64.- En fecha 26/04/2023 se transfirió la suma de \$ 16.000 quedando un saldo de \$ 79.192,64.-

CONCEPCION, 02 de junio de 2023.-

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, amplíese embargo ejecutorio en contra del demandado ORTEGA, JULIO, D.N.I. N° 16.139.571, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de la Municipalidad de Aguilares, hasta cubrir la suma de \$ 79.192,64 correspondiente al saldo de planilla de fecha 22/03/2023 con mas la suma de \$ 15.838,528 calculadas para responder a acrecidas.- A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción en la cuenta N° 560809542395065, CBU 2850608750095423950655 .- JAG.-

Actuación firmada en fecha 02/06/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.